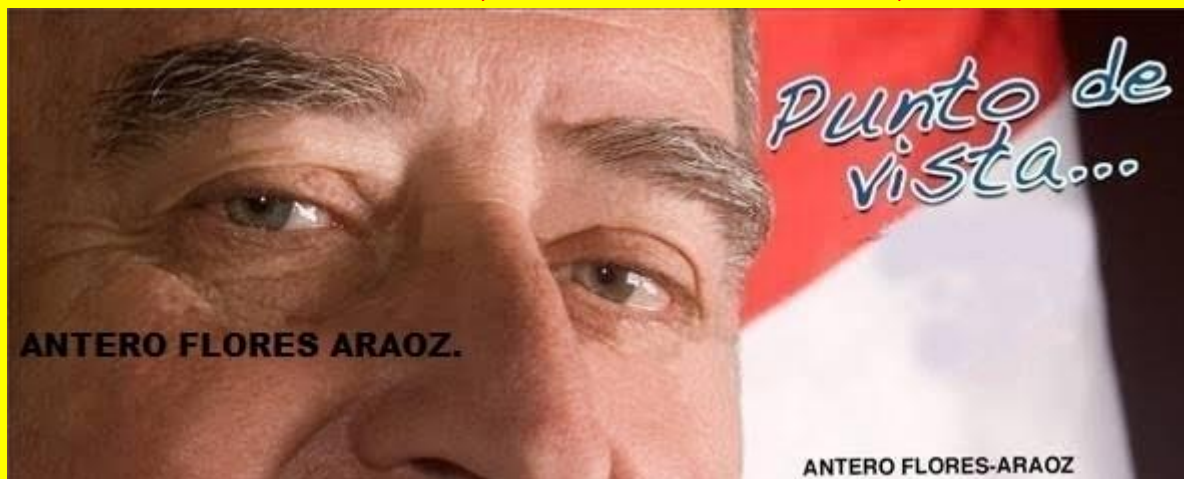


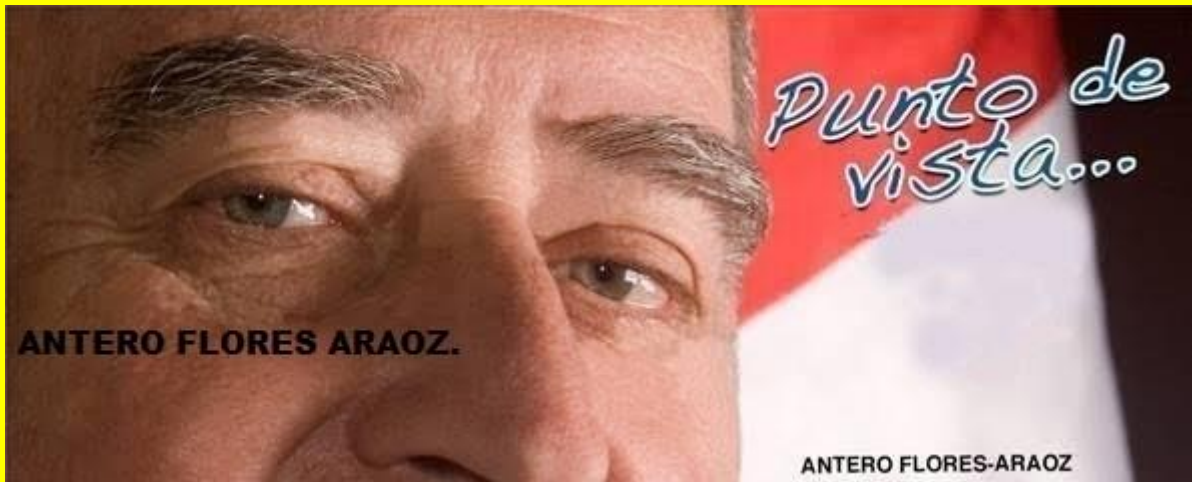
**DIEZ-NOTAS SOBRE LA ACTUALIDAD DE LA
AUTORIA DEL DR. ANTERO FLORES-ARAOZ
PUBLICADAS EN DIVERSOS MEDIOS DE LA
NACION HERMANA DEL PERU.**



**DEL DÍA FEBRERO DE 2024 AL DÍA 01 DE
MARZO DE ESTE AÑO DE 2024.**

INDICE

- 1. FORO RETRO, NO PROGRE**
- 2. FRONTERAS CERRADAS**
- 3. CONCHAN**
- 4. REPLANTEAR EL SISTEMA ELECTORAL**
- 5. DEFENSA CIVIL O ACOSO MUNICIPAL**
- 6. BUENAS INTENCIONES
CON MAL PLANTEAMIENTO**
- 7. ¿PROGRESAMOS? NO SIEMPRE**
- 8. RUTAS ALTERNAS Y CONFLICTOS**
- 9. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL DELITO**
- 10. ARMAS, EXPLOSIVOS Y MUNICIONES**



LA RAZÓN – Lima, 12 de febrero de 2024

FORO RETRO, NO PROGRE

Por Antero Flores-Araoz

Sigue circulando en redes y con renovado esfuerzo, la Declaración del XXV! Encuentro del Foro de Sao Paulo, realizado meses atrás en Brasilia, en que se reunieron los partidos y movimientos integrantes de aquel.

Como ya es costumbre en dicho Foro, intentan esconder su carácter ideológico y de accionar, con el disfraz de lugares comunes de aceptación generalizada, como es por ejemplo la construcción de “nuestra América como una región de paz y cooperación”. También como continente que apuesta por “el desarrollo sostenible y la justicia social, la defensa de la soberanía y la no injerencia en asuntos internos”, pese a que se entromete en ellos.

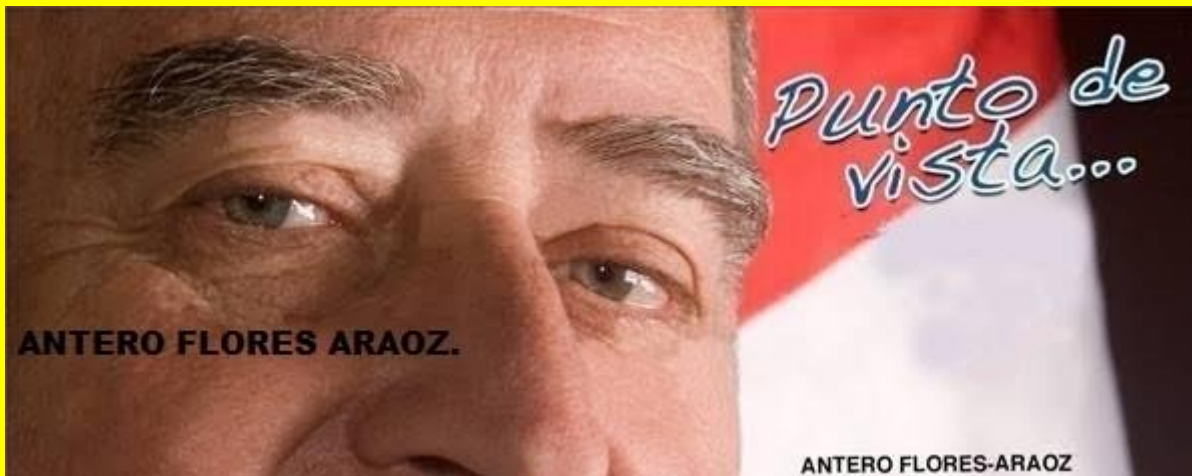
Igualmente dice el Foro que apoya “que se respete el medio ambiente e incorpore la lucha contra el cambio climático como un eje central para el desarrollo económico”, rechaza la inflación y termina invocando a una “América Latina y el Caribe, libre, soberana y justa”.

Como no pueden con su genio, como dice criolla expresión, siempre se les ve el fustán, pues mencionan que los gobernantes americanos integrantes o afines al Foro de Sao Paulo, “luchan heroicamente por la democracia participativa”, como si existiese alguna otra que no lo es, advirtiendo adicionalmente que están sujetos a amenazas y ataques, condenando a países como el Perú que su actual gobierno tuvo que enfrentar los embates de los supuestos manifestantes pacíficos, pero que en realidad eran vándalos violentistas que atacaron a las Fuerzas del Orden, afectando a poblaciones civiles y policías, causaron asimismo serios daños en propiedad pública y privada. Con sus prejuicios contra los países anglosajones del continente, mintieron al acusar que había tropas de los Estados Unidos en nuestro suelo patrio por autorización de la presidenta de la República.

Con desparpajo pontifican sobre una Economía “... comprometida con el desarrollo sostenible y la justicia social”, pero sin señalar que la economía social de mercado y la defensa del medio ambiente siempre fueron banderas del social cristianismo, a quien lo pretenden usurpar. Insisten en una integración física, que atenta contra la soberanía de nuestros países, que al celebrar convenios de integración económica como, el Mercosur, la Comunidad Andina y la Alianza del Pacifico, entre otros, ya están dando resultados muy alentadores, aunque reconocemos que todavía no suficientes.

Tienen la frescura, para no usar términos duros, de señalar que hay fuerzas “neoliberales e imperialistas”, que dominan Internet y redes sociales, además de existir un “oligopolio mediático” con una “agenda perjudicial a los pueblos. Bien sabemos que la realidad es otra y que, la conducción de los medios está siendo tomada por la siniestra, al igual que las redes sociales muchas veces solventadas por países y organizaciones no gubernamentales de mentalidad y acción zurda. Como si los verdaderamente demócratas fuésemos ignorantes, tratan de vendernos como ejemplo a Cuba, Nicaragua y Venezuela, que bien sabemos de qué pie cojean y cuan horrorosamente es su realidad, pero ya como cereza en torta, se anuncian “progres”, como si el progreso fuese construcción de izquierdas extremas, cuando siempre ha sido una meta de quienes lo desean en beneficio de toda la población.

Como vemos, no son “progres”, son “retros”. No nos dejemos engañar.



EL MONTONERO – Lima, 13 de febrero de 2024

FRONTERAS CERRADAS

Por Antero Flores-Araoz

Hemos conmemorado importantes eventos internacionales, respecto a nuestras relaciones con Chile y Ecuador, habiendo celebrado que con ellos quedaron cerradas definitivamente las fronteras con los

países limítrofes, lo que redundará en mejor intercambio comercial, interconexiones viales, movilización de personas y mercancías, solidaridad y comprensión entre vecinos y muchísimas otras ventajas recíprocas.

Lo que no se ha destacado como es debido, es que la paz con Ecuador se logró en gran medida por la valiente decisión tomada por el expresidente Alberto Fujimori de enfrentar el problema, al igual que la determinación de Alan García de someter nuestro diferendo marítimo con Chile a la Corte Internacional de La Haya fue lo conveniente. Tanto Fujimori como García, contaron con excelentes cancilleres que ayudaron en la tarea, como Fernando de Trazegnies, Eduardo Ferrero y José Antonio García Belaunde, este último conductor de nuestra Cancillería los cinco años de ejercicio presidencial de Alan García, lo que es más que destacable por su singularidad además de la eficiencia acreditada. Los presidentes del Congreso en ambas situaciones, contribuyeron al respectivo respaldo parlamentario. Ellos fueron Víctor Joy Way y Luis Gonzáles-Posada.

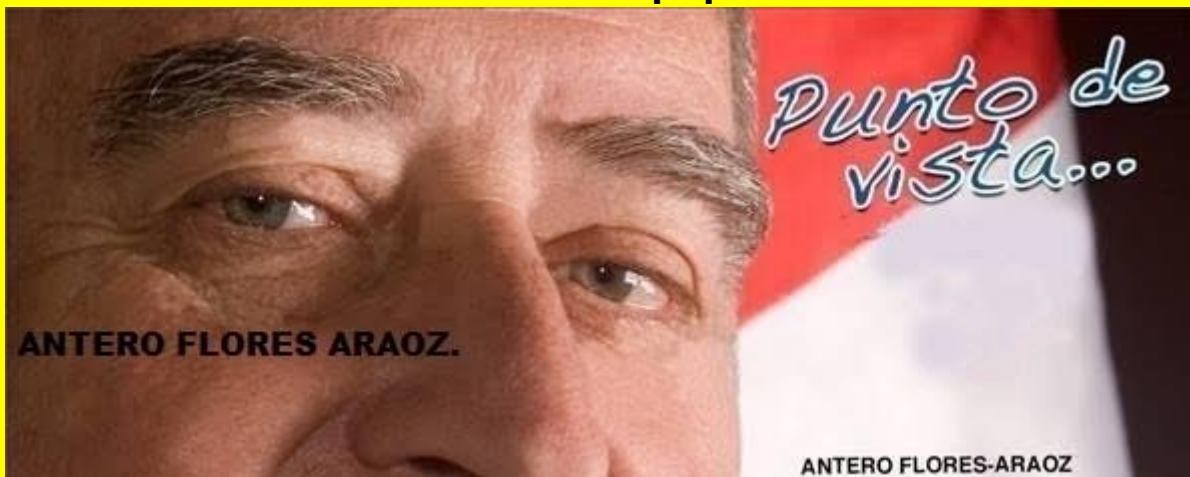
Nuestra población, incluyendo la prensa, ha sido bastante ingrata con los artífices del cierre de nuestras mencionadas fronteras y de los cimientos para la paz perenne. Poco, mejor dicho poquísimos, se ha dicho del papel desempeñado por Fujimori y Alan García.

En el caso de Fujimori, sus conversaciones y negociaciones con el entonces presidente ecuatoriano Jamil Mahuad llegaron al nivel de excelencia, enfrentando los problemas satisfactoriamente y, el 26 de octubre de 1998 se suscribió el acuerdo de paz entre esas dos naciones hermanas, aunque debemos culminar la tarea con la carretera a Tiwinzay los dos centros de navegación y comercio en la Amazonía.

En el caso de Alan García, entendió la imposibilidad de cualquier acuerdo conveniente con Chile, quien seguía en la posición que los Tratados de Ancón y de Lima de 1883 y de 1929 habían terminado con los pendientes y que para el tema marítimo bastaban las Declaraciones de Santiago y de Lima de 1952 y de 1954, suscritas entre Chile, Ecuador y Perú, que fijaban su dominio marítimo en el Océano Pacífico. Por ello tomó la decisión, riesgosa por cierto, de someter el asunto a un tribunal de justicia, como es la Corte Internacional de La Haya, pues pese a tenerse la razón, no siempre los tribunales te la otorgan, como ya todos sabemos.

Pero además, en el segundo gobierno de Alan García, o sea el bueno, complementó las decisiones que resolvieron los diferendos territoriales con Ecuador, fijándose la línea limítrofe marítima entre ambos países, acordes con el Derecho Internacional, lo que indiscutiblemente ayudó también en las deliberaciones de la Corte de la Haya, cuyo décimo aniversario de su sentencia estamos conmemorando.

A nuestro juicio lo más destacable en la relación de Chile y Perú, es que se zanjaron problemas de muchos años y que ambos países han aceptado la decisión jurisdiccional de la Corte Internacional de La Haya que, si bien no ratificó en su totalidad las pretensiones peruanas, puso punto final al problema, con el inconveniente del trazo limítrofe marítimo que afecta la pesca artesanal en nuestros departamentos del sur y que, cuando los tacneños entran al mar, ya no están en mar propio.



LA RAZÓN – Lima, 14 de febrero de 2023

CONCHAN

Por Antero Flores-Araoz

Camino a las playas del sur, en la provincia de Lima, se encuentra la refinería de petróleo, comúnmente conocida como “Conchan”, la cual está operada por la empresa estatal Petroperú, que también maneja ese hoy elefante petrificado que es la refinería de Talara, al igual como la de Iquitos, e incluso el oleoducto norperuano que trae el petróleo desde la Amazonía a nuestra costa y, algunos otros emprendimientos menores.

La verdad es que la conducción de Petroperú deja mucho que desear, situación que se ha ido agravando y que no es de responsabilidad solo del actual gobierno, sino que se viene cargando a costas por el Estado durante algunos quinquenios.

La seria crisis empresarial, económica y financiera de Petroperú ha ido aumentando, sobre todo cuando se dispuso la ampliación de la Refinería de Talara, pero sobredimensionando innecesariamente su tamaño. Cuando se inició el proyecto, de lo que hoy se ha convertido en un voraz depredador de recursos fiscales, fue simplemente para modernizar la antigua refinería de Talara, pero en la práctica Petroperú indujo a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas y a otras reparticiones del Estado, a ejecutar el proyecto inmenso, faraónico e innecesario, pues carecemos de petróleo suficiente para

procesar.

Lo que además se proyectó con un costo que, siendo benévolos podríamos llamar “franciscano”, terminó siéndolo “cardenalicio” pero del Vaticano, que excedió todo lo razonable, obligando al Estado a aumentar aportes al capital de Petroperú, garantizarlo para la devolución de los créditos que obtuvo y encima se pretende así seguir con la sangría, que como vemos no tiene cuando terminar.

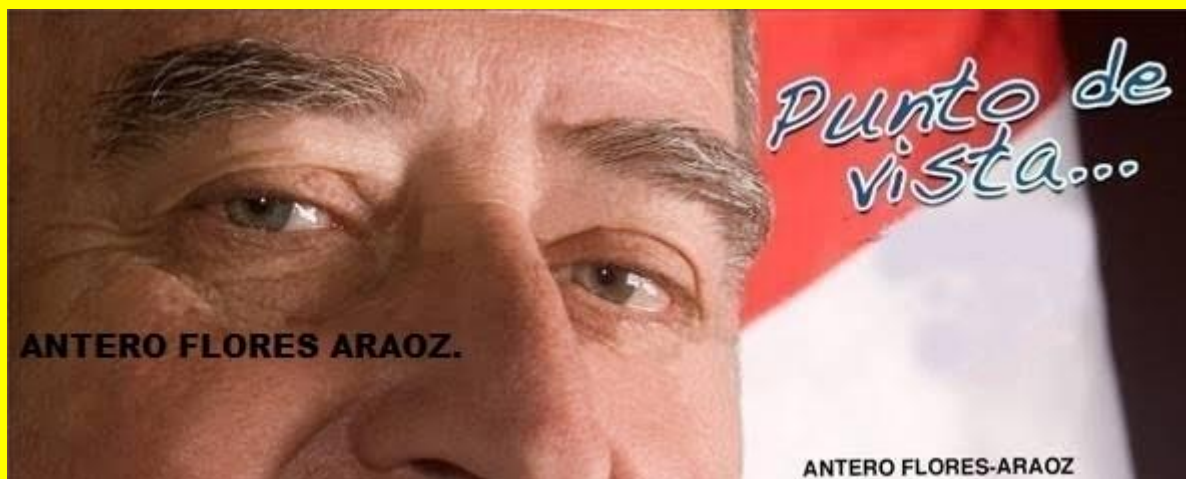
Desde Petroperú se maquilla la situación como si fuesen a recibir el “Oscar”, cuando sus prácticas empresariales lo que merecen es el repudio ciudadano y, quienes están en la conducción de la empresa, siguen percibiendo onerosas remuneraciones, dietas y otros beneficios, que no guardan relación con la situación de tal empresa.

Ya es hora que el asunto de Petroperú se afronte con realismo y llamando al gobierno a actores del sector privado, expertos en materia energética y finanzas a fin de buscar alternativas adecuadas, incluso yendo hasta la privatización de la empresa, para terminar con su vocación de “beneficencia pública de incapaces”.

Petroperú en la práctica no puede ni siquiera dar seguridad al oleoducto norperuano que permanentemente está expuesto a accidentes, pero también a atentados criminales que causan daños ecológicos en nuestra Amazonía y cuya reparación por lo demás es bastante onerosa.

No contentos los directores y funcionarios de Petroperú con la caótica situación y falta de recursos tienen la peregrina decisión, de que se les otorgue la concesión de lotes en el litoral para hacer prospección petrolera, que además de ser carísima y que no tiene como afrontar, es de riesgo, pues más son los pozos sin valor comercial que los que si lo tienen.

Quizás, pero ya no en serio, pudiese ser conveniente que Petroperú cambie de nombre y asuma el de la refinería de “Cochan” que le viene a pelo.



EL MONTONERO – Lima, 20 de febrero de 2024

REPLANTEAR EL SISTEMA ELECTORAL

Por Antero Flores-Araoz

Se conversa en calles y plazas, en círculos académicos, en partidos y otras organizaciones políticas, así como en los Poderes del Estado, sobre la necesidad de hacer reformas en el Sistema Electoral, teniendo en cuenta que en el primer semestre del 2026 tendremos elecciones generales, esto es para la fórmula presidencial y para los representantes ante el Congreso de la República.

La pregunta de cajón es ¿por qué se quieren hacer reformas? Y la respuesta es verdad de Perogrullo, esto es, que la ciudadanía no está contenta con el actual Sistema y menos con sus autoridades, especialmente del Jurado Nacional de Elecciones. En pocas palabras, no hay confianza y se puede decir en voz alta y escribirlo en letras capitales.

La desconfianza en las autoridades electorales, estas se la han ganado a pulso en las elecciones del 2021, en que partidos de raigambre nacional y de muchas décadas de existencia, no pudieron inscribir las candidaturas pues se les impidió bajo pretextos que oían a mañas y subterfugios, como son el PAP y el PPC, debiendo agregar que la falta de resolución oportuna del JNE respecto a los líos internos de Acción Popular, siguieron maltratando a ese partido fundado por Fernando Belaunde.

Pero los cuestionamientos no solo son por la mala conducción de las autoridades electorales, sino por el exceso reglamentario y el punto y coma en la normatividad electoral y partidaria, con infinidad de leyes, normas de menor jerarquía, resoluciones y reglamentos del JNE y del Registro de Organizaciones Políticas, que hacen un calvario tramitar cualquier solicitud ante las autoridades electorales, que por lo demás parecen sseguidoras de la conocida expresión del Mariscal Benavides: “A mis amigos todo, y a mis enemigos la Ley”.

Tenemos que reconocer que algo se ha avanzado en el Congreso, por lo menos haberse aprobado en primera votación, la reforma constitucional para regresar al sistema bicameral, con Cámara de Diputados o Representantes y el Senado de la República, así como la posibilidad de reelección parlamentaria inmediata, a fin de que el Congreso deje de ser el símil de mala escuela, en que solo hay alumnos pero no maestros, todos son novatos.

También se avanzó con la Ley 31981 simplificando las elecciones primarias, pero todo ello no es suficiente, tenemos que ir a reformas profundas con un Código Electoral y de Procedimientos Electorales, simple y sencillo, que no solo los expertos puedan comprenderlo, al igual que la Ley de Organizaciones Políticas, dejando que ellas decidan su forma de actuar y sus procedimientos internos, siendo del

**caso recordar la sabia frase del maestro Roberto Ramírez del Villar:
“la mejor ley de partidos es la que no existe”.**

La composición del JNE merece especial tratamiento por lo señalado en el inicio de este artículo, por la desconfianza existente que lleva a proponerse que quien presida tal Jurado sea un ex presidente cesante o jubilado de la Corte Suprema y no un juez supremo activo.

Por lo demás recordemos que dada la crisis política que nos afecta, tenemos en el Congreso representantes de 14 organizaciones políticas, y que los partidos con licencia vigente para participar en elecciones son 25, más 13 tramitando su inscripción, y vaya Dios a saber, de aquí al proceso electoral del 2026, cuántos partidos tendremos.

No se puede dejar que las propuestas de reforma las hagan supuestos “expertos” que nunca han traspasado las puertas de algún partido y nada saben de su dinámica. Los propios partidos de añeja raigambre y algunos nuevos con presencia nacional, deberían ponerse a trabajar en el tema, para presentarle al Congreso sus sugerencias.



**LA NOTICIA – Lima, 21 de Febrero de 2024
DEFENSA CIVIL O ACOSO MUNICIPAL**

Por Antero Flores-Araoz

Por disposición legal, cada dos años los establecimientos abiertos al público, centros comerciales, fábricas, tiendas, oficinas administrativas, consultorios profesionales y muchísimos otros locales, deben pasar inspección municipal de los especialistas en Defensa Civil, previa a la renovación del correspondiente certificado, indispensable para continuar con las actividades regulares que se efectúan en dichos establecimientos.

Lo dicho es bastante conocido y no habría motivo alguno para esta columna periodística, si es que no hubiese abusos y, diría que casi acoso de la administración municipal, cuyos inspectores cada vez que efectúan su revisión, encuentran supuestas transgresiones que de

inmediato dejan constancia para su subsanación.

Lo curioso es que no hay un inventario normativo, que señale todas las exigencias de Defensa Civil, por lo cual cada dos años nos encontramos que hay supuestas deficiencias que dos años atrás nadie advirtió y, no se advirtió porque simplemente no había nada que advertir. Parecería ser que en las nuevas visitas de inspección siempre se quiere noticiar de supuestas infracciones, lo que se convierte en una barrera administrativa que genera perjuicios y problemas a los emprendimientos.

Todos tenemos que reconocer que es muy loable la preocupación del Estado, que para ello creó al INDECI, a fin de prevenir siniestros que afecten la salud e integridad de trabajadores y visitantes, así como la seguridad de los establecimientos. Sin embargo, una cosa es prevenir y otra perturbar la tranquilidad de los establecimientos, estén o no abiertos al público.

Incluso, entre las municipalidades encargadas de las inspecciones de defensa civil y de extender los certificados de renovación de la autorización, exigen requisitos diferentes. Es necesaria su homologación.

Para corregir lo antes mencionado, sería atendible que, a través de la normatividad de Defensa Civil, se apruebe un inventario de las exigencias, sean según el tipo de establecimiento, según la antigüedad de la edificación o, según las mayores o menores posibilidades de siniestros.

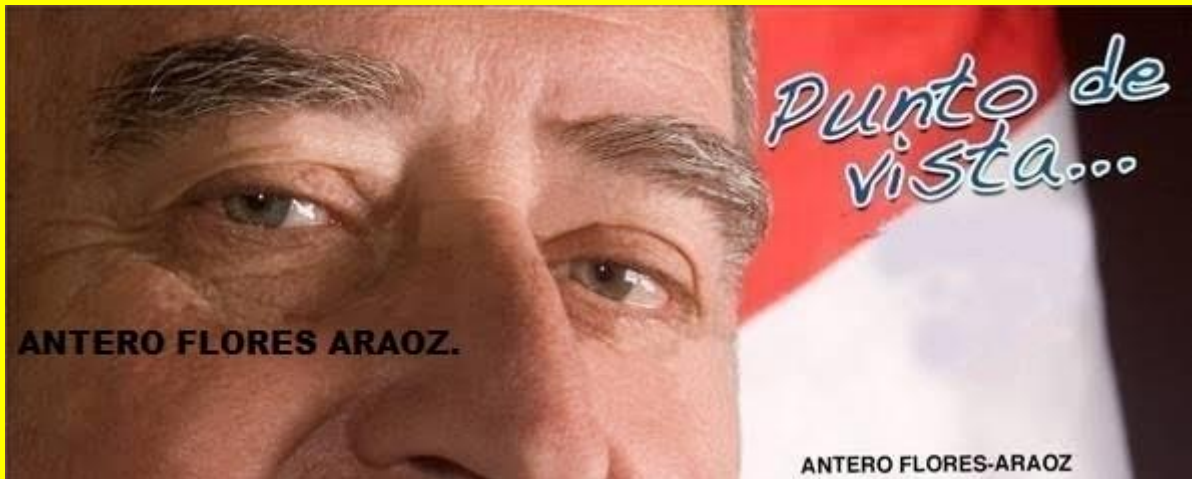
En esa forma, no se dejaría a la discrecionalidad de inspectores, las exigencias y requisitos que tendrían que cumplir los administrados, para pasar las revisiones de Defensa Civil.

Francamente daría la impresión de que hay regocijo de ciertos inspectores cuando se les ocurre alguna genialidad, que no fue señalada en la inspección anterior. El nuevo inspector te indica: ¿Qué raro que en la anterior inspección no se dieron cuenta? Y no es que no se dieran cuenta, sino que no había nada que darse cuenta ni observar. Solo se puede comprender ese errático proceder, con la actitud de los nuevos inspectores que quieren justificar su actuación y quizás, ganarse la buena voluntad de sus superiores haciendo mérito a costa de la indignación, enojo y fastidio de los administrados.

Lo cierto es que las entidades gremiales empresariales, deberían hacer notar lo señalado en representación de sus asociados e incluso, dar cuenta de ello a la reciente creada Comisión Gubernamental Temporal, creada por Resolución Suprema N° 015-2024-PCM para identificar barreras burocráticas que podrían subsanarse.

Esperemos que dicha Comisión no sea solo para finta.

.....



EXPRESO – Lima, 23 de febrero de 2024

**BUENAS INTENCIONES
CON MAL PLANTEAMIENTO**

Por Antero Flores-Araoz

Como todos sabemos o por lo menos hemos escuchado, desde hacen muchos años hay quejas de los inversionistas, de los emprendedores, y de los administrados en general, por los exagerados trámites, permisos, licencias, autorizaciones, exigencias, y requisitos documentarios, para iniciar o ampliar cualquier negocio y, peor si se trata de temática relacionada con recursos naturales, como por ejemplo la minería.

Si bien es cierto que la normatividad sobre los procedimientos administrativos, reconocen la necesidad de que ellos sean céleres y en términos razonables, lamentablemente ello es papel mojado, dado que no se cumple y parecería ser que muchísimos funcionarios, para justificar el escritorio que ocupan y el sueldo que reciben, un poco más y se regocijan en crear más y más trámites y requisitos, que le quitan las ganas a los emprendedores de hacer actividades que crean puestos de trabajo, los que ayudarían a paliar la situación recesiva y el desempleo desbordante del que nos lamentamos.

Es cierto también que desde la actividad privada se exige al Estado variar su consabida costumbre de imponernos trámites y requisitos inviables y, que desde sucesivos gobiernos se comprometieron a variar de actitud, para lo cual ya en varias oportunidades han dado muestras de preocupación, pero allí queda la cosa, con solo el nombramiento de comisiones burocráticas inoperantes.

Es casi cotidiano que nos indiquen desde el sector gubernamental que hay proyectos mineros que pronto entrarán en operación, pero ese “pronto” lo podremos traducir en quizás “nunca”, pues poco o nada se hace para facilitar las inversiones.

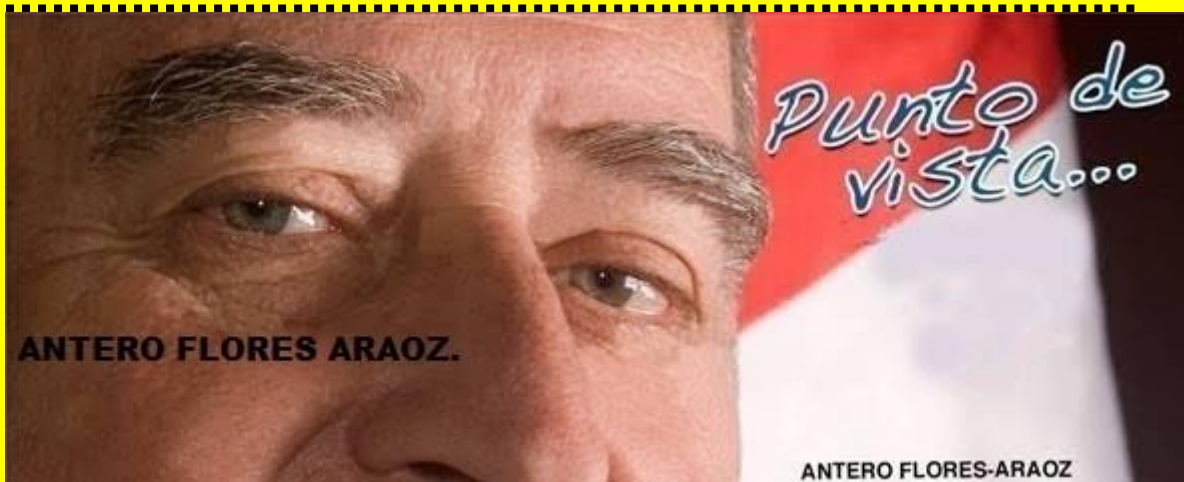
También sabemos que hay como dos mil obras públicas paralizadas y no se ve acción suficiente para reiniciarlas, lo que podría ayudar a

superar la recesión.

El gobierno central acaba de expedir la Resolución Suprema N° 015-2024-PCM del 06 de febrero de 2024, por la cual crea una comisión de alto nivel, a lo que no quisiéramos agregar “falta de eficacia” pues le damos el beneficio de la duda, aunque si reconociendo que por lo menos es un intento gubernamental para hacer el inventario de todos los trámites y requisitos innecesarios y aportar propuestas de solución. Expresamente señala como su objetivo “identificar normas y procedimientos de cumplimiento ineficientes, innecesarios, injustificados que generan barreras burocráticas las que afectan las actividades económicas”.

La Comisión en cuestión, está integrada por ocho ministros de Estado, bajo el liderazgo del Presidente del Consejo de Ministros, teniendo la característica de ser multisectorial y temporal, pero como quiera que se supone que los ministros están abrumados de responsabilidades y tareas, y padeciendo también el horror de la “comisionitis”, en la norma comentada se dispone que tendrán sus alternos, que deben ser funcionarios con capacidad de decisión. La Comisión “puede” invitar a colaborar a terceras personas, incluso gremios empresariales y laborales. Allí está el problema primeramente en el “pueden” que no es lo mismo que “deben”,y, porque además el Sector Privado a través de organismos gremiales como CONFIEP, Cámara de Comercio de Lima, PERUCÁMARAS, Sociedad Nacional de Industrias, ADEX, Sociedad Nacional de Minería, entre otras, no forman parte de la Comisión, solo pueden apoyarla.

En buen romance, son los funcionarios gubernamentales, que por lo general son los que traban las inversiones, los llamados a hacer las correcciones. Algo así como dar la llave de la despensa al gato despensero. Esto tiene que corregirse, si es que realmente hay vocación e intención de resolver la problemática.



LA RAZÓN – Lima, 25 de febrero de 2024

¿PROGRESAMOS? NO SIEMPRE

Por Antero Flores-Araoz

Estamos admirados del avance científico y tecnológico de la humanidad, nunca hubiéramos pensado que hoy con la rapidez de los aviones, estamos a horas de cualquier lugar del planeta, que las facilidades carreteras nos permiten trasladarnos en menos tiempo y más seguro, que en pocas semanas se pueden hacer hospitales temporales, como lo hiciera EsSalud en la pandemia, que en pocas décadas hemos pasado del teléfono con manizuela manejado por operadoras a la telefonía celular que de suyo es tener una computadora en la mano, o como las antiguas radiolas se han sustituido por un aparatito diminuto llamado Alexa en que le dices lo que quieres oír y al instante lo escuchas. El solo pensar que pudieren existir vehículos eléctricos era un sueño hoy convertido en realidad. Nadie podía imaginar que la lectura de libros pudiese hacerse en un ordenador y , así podríamos seguir y seguir. Sin embargo, no todo es progreso, pues existe desvergüenza ante el delito, la permisibilidad ante el crimen lejos de bajar ha subido, la administración de la justicia solo de nombre, la religiosidad en retroceso y en cuanto a educación, si bien hay avance de conocimientos hay retroceso en formación humana y moral. No sigo para no deprimir a los respetables lectores.

Con toda razón se preguntarán ¿a qué viene todo lo dicho? y la respuesta es bastante simple, pues “sapeando” los programas televisivos me encontré con la trasmisión de los premios Grammy, con los que se destaca lo que se supone es lo mejor de la música. Bueno pues, el escenario de la premiación y los juegos de luces, francamente impresionantes en sentido positivo, pero lo negativo fue más impresionante aún. Vimos melenas de algunos artistas que más parecían madrigueras de bichos raros, algunos caballeros vestidos quizás para ir a una piscina, pero no a una premiación, otros con ropajes alucinantes por la fealdad y el esnobismo, buscando por supuesto llamar la atención, ¡y vaya si lo lograron! puesto que algunos llevaban sombreros en lugar techado y viseras donde no había sol. Artistas del género femenino, era difícil advertir si estaban vestidas o desvestidas, pues la poca tela que llevaban sobre la piel, era posible que alquito les cubriera, pero era más destacable lo que insinuaba la pequeña pero arrogante prenda, que quizás pudiese llevar a los organizadores del evento anual, a crear el premio al mal gusto, aunque quienes lleven las diminutas prendas lo llamen “glamour”. Si los lectores creen que lo expuesto no es para tanto, le agregamos que vimos a varias damas con cabelleras con colores inverosímiles y las caras más pintadas que algunos grafitis de barrios populares.

Muchas, más que evidente, habían pasado por el quirófano, algunas para reducir medidas, otras para engrosarlas. Quizás conozca de ello algún parlamentario peruano, experto en la materia y con buen gusto. Por supuesto nos queda la duda si las damas estaban en la playa o en un evento cultural y si los varones estaban en el circo o en el teatro, pero si debemos para ser justos decir que había tanto damas como caballeros, adecuadamente vestidos para la ocasión, pero eran los menos. Algo parecido se constató en la premiación de los Emmy. Terminó diciendo que si lo que vimos es progreso, ¡El Altísimo nos ampare!



EL MONTONERO – Lima, 27 de febrero de 2024

RUTAS ALTERNAS Y CONFLICTOS

Por Antero Flores-Araoz

Se ha convertido en un dolor de cabeza el tema de los peajes, ello ante el reclamo de los usuarios de vías carreteras con peajes, sea por carencia de vías alternas sin pago por transitar por ellas o por los periódicos aumentos de aquellos. El tema se agrava ante las serias denuncias y procedimientos judiciales por corrupción en la concesión de algunos peajes y, adicionalmente por los juicios promovidas o instigadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en búsqueda de la nulidad de las concesiones de peajes.

Todo el mundo mete su cuchara u opina sobre el particular y como es de suponer, en el Congreso también se alzan voces con subidos decibeles, reclamando por los peajes, pero sin hacer proposiciones que permitan en el futuro evitar problemas.

El sistema de peajes en nuestro país tiene su origen en las antiguas leyes 15773 y 18694, la primera que data de 1965, esto es más de medio siglo, en que se autoriza la existencia de peajes para nuevas

carreteras en que hayan vías “preexistentes”, dando a entender que existirán nuevas en que se pague por transitarlas, así como las antiguas que se usan sin pago alguno por los usuarios.

La exigencia de vías paralelas sin pago por transitarlas (peaje) está sustentado en nuestra Constitución -inciso 11 del artículo 2°- que reconoce la libertad de tránsito, esto es que se puede transitar libremente, sin que te lo impidan y sin pago. El artículo 73 de la misma Constitución, permite expresamente concesionar bienes públicos.

Por añadidura, tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 12) y la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 22), amparan el derecho de las personas a circular, esto es desplazarse.

La jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional abona en el derecho del libre tránsito por vías paralelas cuando existan peajes en otras (expediente 06976-2006-HC).

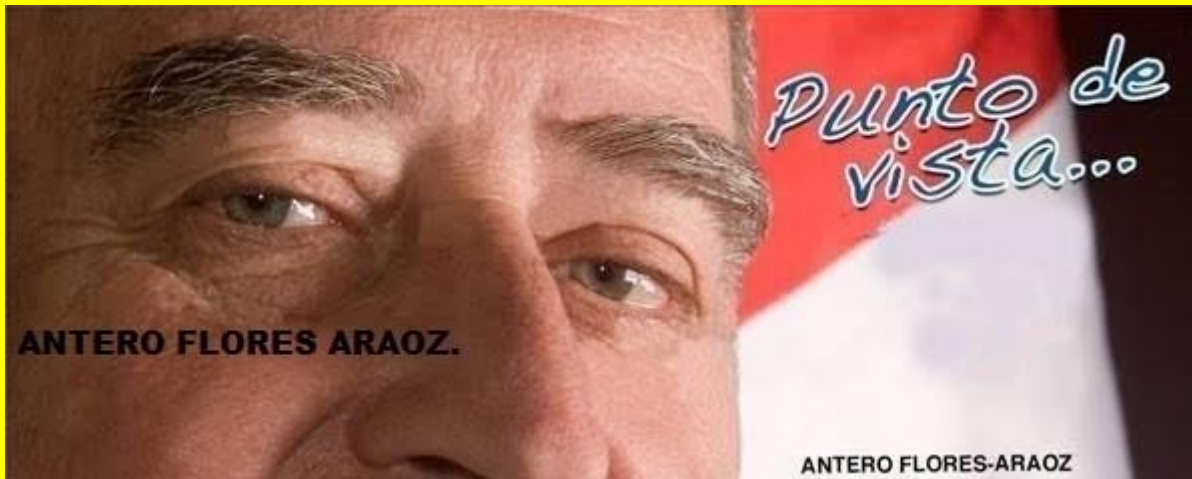
Dice antiguo refrán que “quien quiere celeste, que le cueste”, por lo que, si se desea ir por vías bien diseñadas y construidas, sin baches ni huecos, con excelente señalización, con auxilio mecánico en caso de siniestro o de desperfecto del medio de transporte, pagará el respectivo peaje, al igual que si va a un Estadio y quiere ver más cerca el partido, el lugar preferencial le saldrá más oneroso.

Lo que no puede admitirse es que no existan vías paralelas que tendrá que hacerlas -si es que no pre existen- la autoridad concedente o el concesionario, en caso que así lo disponga el contrato de concesión.

Si por lo demás, existe exagerada onerosidad en los peajes, siempre se podrá recurrir al Poder Judicial para ponerle remedio. Lo que no puede hacerse es desconocer los contratos pues ello afectaría el artículo 62 de la Constitución y podría ser sancionado hasta con crecidas indemnizaciones.

Como vemos, sin perjuicio de proseguir con los procesos de corrupción, lo deseable es que concedente y concesionario se pongan de acuerdo para que existan las vías paralelas y que los peajes tengan precios razonables.

Por otro lado, desde el Congreso debería sancionarse una ley general de peajes, por supuesto para el futuro, en que quede señalada la obligatoriedad de vías libres y paralelas, pero que el paralelismo tenga también sus reglas y no sea a distancias lejanas, lo que atentaría contra la propia naturaleza de las vías libres.



LA NOTICIA – Lima, 28 de febrero de 2024

ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL DELITO

Por Antero Flores-Araoz

Existe indignación de la población, en todos sus sectores sociales y también en todas las regiones del país, por el gravísimo crecimiento de la delincuencia, lo que se agrava con la sensación que no se hace desde el Estado lo necesario para enfrentarla o simplemente no se hace nada, salvo los ofrecimientos que pronto se pondrán correctivos.

Mientras la delincuencia avanza e inclusive se perfecciona con bandas organizadas, con criminalidad internacional, con grupos criminales que vienen del exterior y hasta con delincuencia cibernética, no se ve el mismo empeño para mejorar a la Policía a la que debemos respetar.

Tenemos la percepción que no ha mejorado la preparación policial, que desde los sucesivos gobiernos se ha descabezado a la Policía Nacional, incluso con formas inadecuadas y hasta agraviantes, que los contingentes policiales siguen siendo los mismos y que ni siquiera ha mejorado la atención de la salud de nuestros policías en el nuevo hospital construido para ello. Hasta la atención médica es deficiente, sin medicinas suficientes, con citas que las otorgan parecida a la emblemática película cinematográfica “De aquí a la eternidad”.

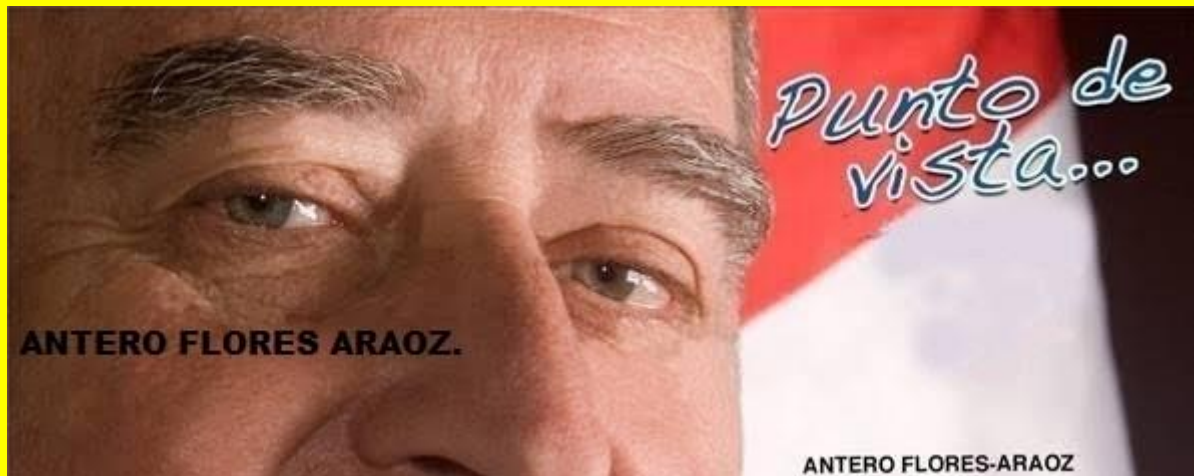
Frente a lo que hemos descrito, sea desde el Congreso de la República, de las agrupaciones políticas y desde la sociedad civil se alzan voces que claman por exigir al gobierno central y a la Policía Nacional, que se les diga ¿qué es lo que están haciendo para combatir la delincuencia? ¿cuáles son sus estrategias? ¿qué tácticas se emplearán? ¿en cuánto tiempo se vencerá a la lacra delincencial que tanto daño ocasiona y termina con la vida de muchos inocentes? Si bien podemos entender la indignación y frustración ciudadana, es

incomprensible la falta de sensatez de sus reclamos, pues lo que no puede dar a conocer la Policía Nacional, son las estrategias y tácticas que se supone viene preparando para someter a la delincuencia y terminar lo más pronto con ella.

Dar a conocer los planes, estrategias y tácticas, es como abrir la caja de caudales y llamar a los delincuentes para que se lleven lo que hay en ella. Sería absolutamente irresponsable dar a conocer públicamente las medidas para reducir y hasta vencer a la delincuencia, sería como mostrar antes de la guerra las armas con las que se cuenta y los planes para enfrentar al enemigo. En buen romance decirle a los delincuentes, prepárense que esto es lo que vamos a hacer para controlarlos y vencerlos.

Simplemente sería alertar a la delincuencia, lo que es un despropósito, pero si se requiere que por lo menos al presidente de la Comisión de Inteligencia del Congreso se les de las seguridades respecto de lo que se pretende, entendiéndose que se trata de información clasificada.

Lo que si se puede hacer y de inmediato, es mejorar la informática policial, que hemos podido verificar ante denuncia de desaparición de un vehículo motorizado, que sus datos no los pusieron en línea, y que fue su propietario quien lo encontró abandonado en Chorrillos luego de dos meses y a pocas cuadras de la Comisaría, cuyos oficiales frente a su protesta adujeron que los vehículos abandonados en la vía pública era tema municipal. De ripley y tema para resolver.



**LA RAZÓN – Lima, 28 de febrero de 2024
ARMAS, EXPLOSIVOS Y MUNICIONES**

Por Antero Flores-Araoz

A través de los medios de prensa nos enteramos de la utilización por civiles de armas de juego, explosivos y municiones, sin que exista autorización para ello, con los cuales se cometen infinidad de hechos

delictuosos de sangre con pérdidas de vidas y muchas veces con grave afectación de la integridad de incalculables seres humanos. Por repetitivo, ya parece regular que se usen hasta granadas para la perpetración de delitos, siendo frecuente conocer la noticia de explosiones ocasionadas por granadas y últimamente hasta se han derribado torres de transmisión de electricidad de alta tensión en la provincia de Patate, hechos en que se han usado explosivos.

Por otro lado, también se ha hecho de conocimiento público, que armas originadas en el Perú han ingresado a Ecuador y probablemente con ellas se han cometido ilícitos penales en actos de protesta bastante recientes.

Todo lo expuesto es altamente preocupante, pues de acuerdo a nuestra Constitución existen dos grandes grupos de armas, las de guerra, como las que no lo son. El uso de las primeras está circunscrito a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Las demás armas, para su comercio, fabricación, posesión y uso por particulares, está sujeto a los permisos y autorizaciones que otorga el Estado a través de SUCAMEC, que también autoriza el uso de explosivos sobre todo en las actividades mineras, así como en la construcción de carreteras, túneles y otras obras importantes.

Si ello es así, es insólito que, con granadas, cuya posesión sólo puede estar en manos de las fuerzas del orden, es decir de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional, lleguen a manos de delincuentes con los que cometen serias fechorías. Lo mismo sucede con fusiles de guerra, entre otras armas que hasta han salido del país en ruta al extranjero, a lo que se agrega la utilización de explosivos para gravísimos hechos delincuenciales.

Parecería ser que las armas de guerra con sus municiones, a la vez que explosivos, hayan sido sustraídos de los polvorines, armerías y arsenales militares y policías, lo que significa que las medidas de seguridad no son lo suficientemente efectivas para evitarlo y que, quienes son autores de las sustracciones no son ni identificados ni menos procesados ni sancionados.

Por lo últimamente expuesto, es urgente que se revisen los procesos de seguridad en el almacenaje de las armas, explosivos y municiones, así como que las inspectorías del Ejército, Marina, Aviación, Policía y Ministerio de Defensa actúen con la diligencia debida, pues que sepamos no vemos hasta ahora expuestos al escrutinio público, a quienes han delinquido apropiándose de los bienes mencionados que están solventados desde el Erario Nacional con nuestros impuestos. También la Contraloría General de la República debería tomar cartas en el asunto, para dar las recomendaciones que corresponda, para la mejora de las medidas de control en el almacenamiento de los bienes a que nos referimos.

Es inadmisibles que, de los cuarteles y comisarías, puedan

desaparecer dichos bienes peligrosos, a la vista y paciencia de las autoridades, sin que hasta ahora hagan lo pertinente para impedirlo.



EXPRESO – Lima, 01 de marzo de 2024

MULTAS QUE SOLVENTAN GASTOS REGULARES

Por Antero Flores-Araoz

Desde hace muchísimos años, cuando los ingresos del Estado provenientes de los impuestos que pagamos al Fisco no son suficientes, se recurre al endeudamiento, sea nacional o internacional, tanto de banca comercial como de banca promotora.

Respecto a los diversos organismos del Estado, sus gastos se solventan con lo que se les asigna en el Presupuesto General de la República, pero algunos de ellos tienen como recursos propios, con los que pagan gastos corrientes, la recaudación por las multas que imponen.

Ésa práctica, es nociva y constituye un incentivo perverso para la entidad que impone las multas y más nociva aún para quien tiene que pagarlas.

Decimos que es incentivo perverso pues si no se imponen las multas, no hay como satisfacer los gastos regulares en su integridad y, el funcionario que impone las multas muchas veces se encuentra en la disyuntiva entre ser justo o ser recaudador para afrontar los gastos que requiere la organización estatal en la que presta servicios.

Pero quien lleva la peor parte es el administrado a quien se le sanciona con elevada multa, que pese a sus reclamos justificados no es atendido, ni con dejar sin efecto la injusta sanción o ser reducida en cuantía razonable según la gravedad de la infracción real o supuesta.

Una de las entidades del Estado en que se nota la indebida práctica que hemos relatado, es la Superintendencia Nacional de Fiscalización

Laboral (SUNAFIL), creada por la Ley N° 29981 reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2013-TR para promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo. En tales normas se determina entre sus recursos, los que les asigna la Ley de Presupuesto y “los recaudados a consecuencia del cumplimiento de sus funciones”, esto es las multas que impone.

Lo deseable en cualquier repartición del Estado es que no exista necesidad de imponer multas, pues los administrados cumplen estrictamente la normatividad legal y, si todo funciona bien no hay razón para sancionar, y peor como en el caso de SUNAFIL, que las multas son astronómicas.

Hay casos más atroces todavía, en que se dispone que parte de las multas impuestas, bonifiquen a los funcionarios y trabajadores del ente sancionador del Estado, con lo cual el funcionario se solaza poniendo multas, pues parte de ellas le “parará la olla”.

Volviendo a lo perverso de la acción de SUNAFIL, cuando se producen accidentes del trabajo, impone de todos modos y contra todo raciocinio sanción de multa, bajo su ilógico pensamiento que todo accidente es causado por la negligencia del empleador, olvidando que muchas veces la negligencia es solo de responsabilidad del trabajador que no cumplió con los protocolos y reglamentos de seguridad de su empleador.

Como vemos hay mucho que corregir, pero una de las prácticas indeseables que hay que cambiar, es que las multas, en lugar de ser ingreso para el Estado en general, sean ingresos propios de la Entidad Pública que las impone como sanción, en que se pone al funcionario entre la alternativa de ser justo o ser remunerado.

